



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de juicio de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, con el número 1.854 de 2008, a instancias de Comunidad de Propietarios “Nuevo Baztán, número 7” de Alcalá de Henares, contra doña Olga García Sánchez y “Urbanizadores Sociales, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 46 de 2011

Procedimiento: procedimiento ordinario número 1.854 de 2008.

En Alcalá de Henares, a 17 de marzo de 2011.—Don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, magistrado-juez del Juzgado número 2 de primera instancia de Alcalá de Henares, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.854 de 2008, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios “Nuevo Baztán, número 7” de Alcalá de Henares, representada por la procuradora de los tribunales, doña María del Mar Elipse Martín, asistida por el letrado señor Rodríguez Marín, frente a doña Olga García Sánchez y “Urbanizadores Sociales, Sociedad Limitada”, en rebeldía procesal, asistida por el letrado señor Cablenque Elvira.

Fallo

Se estima la demanda presentada por Comunidad de Propietarios “Nuevo Baztán, número 7” de Alcalá de Henares, condenando a doña Olga García Sánchez y a “Urbanizadores Sociales, Sociedad Limitada”, a abonar a la comunidad demandante la suma de 5.465,55 euros de principal, más intereses legales y costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en paradero desconocido “Urbanizadores Sociales, Sociedad Limitada”, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 20 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/7.804/11)